

Importa que lo sepas

# En Uruguay existe una ley que te garantiza el acceso a la información pública.

Ley N°18.381 de 17/10/2008. Ley de Acceso a la Información Pública.



## La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

### Importa que sepas...

- todas las personas tienen el derecho de acceder a la información que se encuentra en poder de los organismos públicos;
- existen normas que garantizan a todas las personas el derecho de acceder a la información pública;
- el acceso a la información pública que obra en poder del Estado es gratuito;
- si un organismo público te niega el acceso a información, podés entablar una acción judicial efectiva que garantice tu derecho de acceso.

### ¿Qué ley garantiza el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública?

La Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, que promueve la transparencia de la actividad de todos los organismos públicos y la participación ciudadana.

### ¿Qué se entiende por información pública?

La información que se produce o está en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales.

### ¿Existen excepciones al acceso a la información pública?

Sí, existen excepciones al acceso a la información pública y son aquellas definidas como secretas por la ley y las que se establezcan como reservada o confidencial.

### ¿Qué obligaciones tienen los organismos públicos?

- Asegurar que la información se encuentre disponible y sea de fácil acceso para los interesados.
- Custodiar y conservar la información.
- Difundir a través de sus sitios web sus facultades y responsabilidades, el listado de sus funcionarios, remuneraciones, los servicios que ofrece, contrataciones, sus ingresos y gastos, los llamados a concursos de ingreso, etc.

### ¿Cómo solicito la información?

Por escrito, ante el titular del organismo.

### ¿Qué plazo tiene el organismo para permitirme el acceso a la información?

Ante tu petición, el organismo está obligado a permitir el acceso o, si es posible, contestar la consulta en el mismo momento.

En caso contrario, tiene un plazo máximo de 20 días para permitir o negar el acceso, o responder la consulta. Este plazo puede ampliarse por 20 días más en casos excepcionales.

### ¿En qué casos pueden negarme el acceso a la información?

Cuando se trate de información reservada, confidencial o secreta.

Cuando no exista en poder del organismo la información solicitada.

### ¿Tiene costo el acceso a la información?

No. El acceso a la información pública es gratuito.

En caso de reproducciones (por ejemplo, fotocopias) el solicitante reintegrará sólo el costo del soporte, sin que el organismo pueda cobrar un arancel u obtener alguna ganancia.

### Si un organismo me niega la información ¿qué derechos tengo?

Podrás presentar una acción ante la justicia.

### ¿Contra quién presento la acción?

Contra el obligado a proporcionarte la información que te fue negada.

### ¿Qué puede decidir el Juez?

Dictar sentencia admitiendo el derecho a acceder a la información.

De forma inmediata, tomar las medidas provisionales que entienda pertinentes.

Rechazar la acción si fuera improcedente.

